

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8331 Orden INT/1447/2016, de 18 de agosto, por la que, en estimación de recurso, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, con fecha 28 de julio de 2016, se ha estimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 1 de septiembre de 2015 de revocación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad mantiene su condición de asociación de utilidad pública:

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	N.º Nal.	Fecha de declaración de utilidad pública
SMAP Celiacs de Catalunya - Unión Española de Celíacos.	24652	07/02/2012

Madrid, 18 de agosto de 2016.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.